



EDICTO N°. 040 2016

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **HJD-12291** se ha proferido Resolución 002872 del 4 de noviembre de 2015 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 003253 del 28 de junio de 2013 emitida por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, el cual de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, quedara así:

“**NEGAR** la inscripción en el Registro Minero Nacional de la cesión del 100% de los derechos derivados del Contrato de Concesión No. HJD-12291, solicitada por la apoderada de la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.** a favor de la sociedad **EXPLORACIONES CHAPARRAL COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 9001937508, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer personería a la doctora **MARGARITA LLORENTE CARREÑO** para actuar dentro del Expediente No. HJD-12291 en calidad de apoderada de la sociedad **EXPLORACIONES CHAPARRAL COLOMBIA S.A.S.**

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase al Grupo de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a la doctora **MARGARITA LLORENTE CARREÑO**, en su calidad de apoderada de las sociedades **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.** y **EXPLORACIONES CHAPARRAL COLOMBIA S.A.S.**, en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno, quedado agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO
Vicepresidente de Contratación y Titulación





AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 29 JUN 2016 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 06 JUL 2016 a las 5:00 p.m.

JUAN A. SANCHEZ CORREA
JUAN ALBEIRO SÁNCHEZ CORREA

Coordinador

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial

